Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 985

TEMUCO, 27 MAR 2019

VISTOS:

1. El convenio de fecha 10 de enero de 2019 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Región de La Araucanía, representado por su Profesional Delegado señor Erwin Vargas Rodríguez.

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio con fecha 10 de enero de 2019 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), cuyos comparecientes se señalan en los Vistos Nº1 del presente documento.

2. El objetivo principal del convenio es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local. La población objetivo son personas económicamente activas conformadas por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales, con el fin de mejorar su condición socioeconómica. No hay distinción de género, edad, condición económica, nivel educacional, calificación laboral, lugar de residencias, nacionalidad, entre otros.

El convenio fortalece la gestión de Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), para lo cual el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) aporta recursos monetarios destinados principalmente destinado para el pago de honorarios de profesionales tales como: ejecutivo de atención a empresas, orientador laboral, terapeuta ocupacional, ejecutivo de atención de usuarios y apoyo administrativo.

Para recibir estos recursos OMIL Temuco se compromete a cumplir ciertos requisitos durante el año 2019 que consisten en: 1.128 diagnósticos iniciales, 564 personas derivadas a entrevista, 451 personas atendidas a través de talleres laborales y/o conserjería, 600 colocaciones, 60 ofertas laborales ingresadas a la BNE, 100 empresas contactadas, la inscripción en la plataforma BNE de todos los usuarios que llegan a OMIL, realizar 2 actividades de difusión, 2 aprestos laborales educacionales, 2 ferias laborales, realizar articulación con las comunas del territorio centro costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Cholchol y Galvarino), trabajar con población focalizada (personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar y migrantes) y además difundir la oferta programática de SENCE.

3. El presente convenio entrará en vigente una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto que lo aprueba y se extenderá hasta la total extinción de las obligaciones que de él emanan. Sin prejuicio de lo anterior, la totalidad de las actividades deberán ejecutarse entre el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, así como la ejecución de recursos transferidos por SENCE. Sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento del Plan de trabajo podrá rendirse hasta el 31 de diciembre de 2019.

IDDOC 1705247

4. Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.03 del convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría IOV entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Temuco para el presupuesto año 2019.

5. Para la ejecución de este convenio, la Municipalidad de Temuco se compromete de acuerdo al Anexo N°5: Plan de Trabajo Individual de la comuna de Temuco en su ítem Plan de Gastos adjunto al convenio, a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa la suma bruta, única y total anual de $79.768.674.- (setenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos) desglosados de la siguiente forma: a) gastos de personal $48.668.674.- (cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos), b) gastos de administración $13.600.000.- (trece millones seiscientos mil pesos) y c) gastos de operación $17.500.000.- (diecisiete millones quinientos mil pesos). Por otro lado, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) se compromete en base al mismo anexo a destinar la suma anual de $24.100.000.- (veinticuatro millones cien mil pesos) desglosados de la siguiente forma: a) gastos de personal $24.030.000.- (veinticuatro millones treinta mil pesos) y b) gastos de administración $70.000.- (setenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MEB/RSV/rsv

Distribución:
- Oficina de Partes
- OMIL